Cabildo de Gran Canaria

RESOLUCIÓN

Nº Resolución: 42/16 **Fecha:** 03/10/2016 **Sig:** MJGM/MILG

Nº Expediente: 03/2016

RESOLUCIÓN DEL "PROGRAMA DE COLABORACIÓN CON LOS AYUNTAMIENTOS DE GRAN CANARIA PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE DESARROLLO LOCAL. ANUALIDAD 2016"

Visto el expediente de la Convocatoria de Subvención "Programa de Colaboración con los Ayuntamientos de Gran Canaria para la ejecución de acciones de desarrollo local", anualidad 2016 y a la vista de los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHOS

Revisado y Conforme
La Jefa de Servicio.
Fdo.: María Jesús Gil Mujica

I.- Con fecha 4 de abril de 2016, el Consejo de Gobierno Insular del Cabildo Insular de Gran Canaria acordó, en sesión ordinaria, la aprobación del "Programa de colaboración con los Ayuntamientos de Gran Canaria para la ejecución de acciones de desarrollo local 2016", cuyo objeto es la concesión de subvenciones directas a los Ayuntamientos.

II.- Con fecha 07 de abril de 2016, se publica en la página web del Cabildo Insular de Gran Canaria, el **"PROGRAMA DE COLABORACIÓN CON LOS AYUNATMIENTOS DE GRAN CANARIA PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE DESARROLLO LOCAL. ANUALIDAD 2016"**, abriéndose el plazo de presentación de solicitudes al efecto.

III.- Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, un mes contado desde el día siguiente a la publicación del presente Programa en la página web del Cabildo, se procedió a analizar la documentación presentada por los distintos ayuntamientos. A dicha convocatoria se presentaron todos, y lo hicieron dentro del plazo cuyo vencimiento tuvo lugar el 9 de mayo de 2016.

IV.- Con fecha 02 de junio de 2016, se requiere de forma conjunta, mediante publicación en la página web de la Corporación a los 21 ayuntamientos para que, en el plazo máximo e improrrogable de diez días subsanen la falta o acompañen los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud. Todos los ayuntamientos procedieron dentro del plazo a cumplimentarlo.

V.- Con fecha 11 de julio de 2016, se publica la propuesta de resolución provisional en la página web de la Corporación, dando un plazo de 5 días hábiles para que procedan a la presentación de la aceptación y otorgar en el mismo plazo de la aceptación, la reformulación de la solicitud al ayuntamiento de Telde para que en su caso, y de conformidad con el artículo 27 de la LGS formulen proyecto conforme a los requisitos de la convocatoria, todo ello por tratarse de una subvención directa, por cuantía de

Cabildo de Gran Canaria

24.585,12 euros, de los cuales 12.292,57 euros serán para gastos corrientes y 12.292,57 euros serán para gastos de inversión.

VI.- Con fecha 16 de julio de 2016, el Ayuntamiento de Telde presenta por correo reformulación de la solicitud con un proyecto denominado "IMPULSO AL EMPRENDIMIENTO, LA CREACIÓN DE EMPRESAS Y LA COMPETITIVIDAD DE LAS PYMES DE TELDE". Examinada la documentación presentada, de conformidad a los requisitos de la convocatoria, ha resultado ser insuficiente, por lo que se determina la necesidad de requerir la subsanación de los documentos que han sido afectados por la reformulación efectuada.

Con fecha 26 de julio de 2016, el Ayuntamiento de Telde presenta la documentación requerida. Y con fecha 26 de agosto remiten corrección de error en Anexo III – Ficha Técnica del Proyecto, posteriormente con fecha 13 de septiembre, se les comunica que deben presentar una serie de documentos, los cuales son presentados con fecha 27 de septiembre de 2016.

Revisado y Conforme
La Jefa de Servicio.
Fdo.: María Jesús Gil Mujica

VII.- Durante el referido plazo de 5 días hábiles, todos los ayuntamientos aceptaron la subvención en la forma establecida en la Convocatoria, excepto el ayuntamiento de Telde que reformuló en fecha 26 de julio de 2016.

VIII.- La presente convocatoria se financia con cargo al crédito autorizado de las siguientes aplicaciones presupuestarias, por una cuantía total máxima de 420.000,00 euros.

APLICACIÓN CONTABLE	DENOMINACIÓN	Nº DOCUMENTO CONTABLE	IMPORTE
14140/241/462000116	Subvenciones Desarrollo Local Ayuntamientos	120160000099323	210.000
14140/241/762000116	Subvenciones Desarrollo Local Ayuntamientos	120160000099316	210.000
TOTAL			**420.000**

IV.- Transcurrido el plazo para presentar alegaciones y aceptaciones a la propuesta de resolución provisional, una vez revisada la documentación presentada por los Ayuntamientos se determina que la cuantía definitiva solicitada para la financiación de sus proyectos asciende a un total de 419.774,81 euros, de los cuales **155.991,07 euros** son para gastos corrientes y **263.783,74 euros** para gastos de inversión.

V.- Teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario ajustar la distribución de los créditos asignados a cada Ayuntamiento mediante la tramitación de una transferencia de crédito por importe de **53.783,74 euros** con el fin de dar cobertura financiera a los proyectos presentados, así como liberar el crédito que no se va a aplicar **(225,19 euros).**

Cabildo de Gran Canaria

VI.- La transferencia de crédito fue aprobada definitivamente por el Consejero de Hacienda y Presidencia, con fecha 29 de septiembre de 2016, REF 140/01, quedando, por lo tanto, distribuido el crédito de la siguiente manera:

APLICACIÓN CONTABLE	DENOMINACIÓN	Nº DOCUMENTO CONTABLE	IMPORTE
14140/241/462000116	Subvenciones Desarrollo Local Ayuntamientos	120160000099323	**155.991,07**
14140/241/762000116	Subvenciones Desarrollo Local Ayuntamientos	120160000099316	**263.783,74**
TOTAL			**419.774,81**

VI.- La convocatoria prevé el abono anticipado de la subvención al amparo de la Disposición Tercera de dicha convocatoria.

Revisado y Conforme
La Jefa de Servicio.
Fdo.: María Jesús Gil Mujica

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- La presente convocatoria se ha de resolver de conformidad con las Bases aprobadas para la convocatoria de subvención **"PROGRAMA DE COLABORACIÓN CON LOS AYUNTAMIENTOS DE GRAN CANARIA PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE DESARROLLO LOCAL. ANUALIDAD 2016"** y con la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria (BOP de Las Palmas nº 166, de 26 de diciembre de 2008).

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Sexta de la referida Convocatoria, la competencia para resolver corresponde al Consejero de Empleo y Transparencia, por delegación del Consejo de Gobierno Insular.

Visto los anteriores hechos y fundamentos jurídicos.

RESUELVO

PRIMERO.- Subvencionar y autorizar el abono anticipado a las entidades beneficiarias que figuran en el **Anexo I**.

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a las entidades solicitantes mediante anuncio publicado en la página web del Cabildo de Gran Canaria (www.grancanaria.com), haciéndoles saber que contra la misma que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, ante el Consejo de Gobierno Insular de Gran Canaria en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a que tenga lugar su publicación, sin perjuicio de la posibilidad de interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación.

Cabildo de Gran Canaria

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 03 de octubre de 2016, de todo lo cual como Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular, y en ejercicio de lo previsto en la Disposición Adicional Octava, d) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, doy fe.

EL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR
P.D. Acuerdo de 30/06/2015
EL Consejero de Gobierno de Empleo y Transparencia

Fdo.: Gilberto Díaz Jiménez

LA TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR
P.D. Decreto nº 56 de 9/7/2015
El Jefe de Sección Administrativa II

Fdo.: Manuel Rodriguez García

Revisado y Conforme
La Jefa de Servicio.

Fdo.: María Jesús Gil Mujica

Revisado y Conforme
La Jefa de Servicio.
Fdo.: María Jesús Gil Mujica

ANEXO I- ENTIDADES BENEFICIARIAS							
AYUNTAMIENTOS	DISTRIBUCIÓN ECONÓMICA SEGÚN PROGRAMA			PROYECTOS	PROPUESTA DEFINITIVA		
	GTOS. CORRIENTES	GTOS. INVERSIÓN	TOTAL SUBVENCIÓN		GTOS. CORRIENTES	GTOS. INVERSIÓN	TOTAL SUBVENCIÓN
Agaete	8.708,73	8.708,73	17.417,46	"Programa de impulso de empleo e inversiones Agaete 2016"	4.917,46	12.500,00	17.417,46
Agüimes	9.625,53	9.625,53	19.251,06	"Actualízate en Red"	13.000,00	6.251,06	19.251,06
Artenara	8.543,73	8.543,73	17.087,46	"Desarrollo turístico sostenible en el medio rural"	8.543,73	8.543,73	17.087,46
Arucas	9.876,69	9.876,69	19.753,38	"Dotación de infraestructuras para la formación y el desarrollo"	0,00	19.753,38	19.753,38
Firgas	8.778,13	8.778,13	17.556,26	"Mejora de las potencialidades de desarrollo local en Firgas"	11.851,36	5.704,90	17.556,26
Gáldar	9.400,42	9.400,42	18.800,84	"Gáldar Avanza 2020"	9.400,84	9.400,00	18.800,84
Ingenio	9.624,20	9.624,20	19.248,40	"II Jornadas Gastronómicas Ingenio 2016"	19.244,70	0,00	19.244,70
La Aldea de San Nicolás	8.796,08	8.796,08	17.592,16	"Formación, equipamiento y promoción en el ámbito local"	5.377,97	12.171,79	17.549,76
Las Palmas de GC	22.609,70	22.609,70	45.219,40	"Proyecto de ampliación de la acera frente al Mercado de Altavista en la calle Juan Ramón Jiménez"	0,00	45.219,40	45.219,40
Mogán	9.327,67	9.327,67	18.655,34	"Adquisición de material necesario para la impartición de formación en centro municipal"	0,00	18.655,34	18.655,34

Revisado y Conforme
La Jefa de Servicio.
Fdo.: María Jesús Gil Mujica

Moya	8.791,47	8.791,47	17.582,94	"Portal comercial de la villa de Moya"	1.907,44	15.675,50	17.582,94
San Bartolomé de Tirajana	10.540,93	10.540,93	21.081,86	"Actívate para el empleo"	4.076,72	16.826,05	20.902,77
Santa Brígida	9.190,39	9.190,39	18.380,78	"La artesanía como recurso endógeno para la dinamización socioeconómico"	0,00	18.380,78	18.380,78
Santa Lucía de Tirajana	11.066,17	11.066,17	22.132,34	"Análisis de la situación del comercio y mejora de la empleabilidad"	22.132,34	0,00	22.132,34
Santa María de Guía	9.016,07	9.016,07	18.032,14	"Grabando en vivo"	18.032,14	0,00	18.032,14
Tejeda	8.574,34	8.574,34	17.148,68	"Redacción de Proyectos comerciales de Tejeda 2016 (REPROCOM)"	0,00	17.148,68	17.148,68
Telde	12.292,57	12.292,57	24.585,14	"Impulso al emprendimiento, la creación de empresas y la competitividad de las PYMES de Telde"	12.292,57	12.292,57	24.585,14
Teror	8.964,38	8.964,38	17.928,76	"Dinamización turística del municipio de Teror. Cásate en Teror".	6.847,77	11.080,99	17.928,76
Valleseco	8.643,27	8.643,27	17.286,54	"Diversificación de la industria agroalimentaria municipal: adquisisción de maquinaria de llenado y gasificación"	0,00	17.286,54	17.286,54
Valsequillo	8.844,64	8.844,64	17.689,28	"Promoción de productos locales de Valsequillo de Gran Canaria a través de ferias, vídeos y actividades municipales de promoción económica"	14.238,53	3.450,75	17.689,28
Vega de San Mateo	8.784,89	8.784,89	17.569,78	"El medio natural como recurso endógeno del municipio"	4.127,50	13.442,28	17.569,78
TOTALES	**210.000,00**	**210.000,00**	**420.000,00**	**TOTALES**	**155.991,07**	**263.783,74**	**419.774,81**